



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por embarazo Sanchez - EX-2023-00172407- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00172407- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por maternidad (primer y segundo período) de la Prof. **Laura Judith SÁNCHEZ**, Legajo: **52423**, desde el día 16 de diciembre de 2022 y hasta el 14 de junio de 2023 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días inclusive.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, obrante en autos, el cual cambia la fecha del primer periodo de licencia;

Que la Prof. Laura Judith SÁNCHEZ, registra en esta Unidad Académica un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura “Sociología Jurídica” Cátedra “C”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Mariana Anahí Manzo, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, conforme Resolución Decanal N°730/2022 y otro cargo de Prof. Ayudante dedicación simple (Cód. 119) en la misma asignatura, con carácter interino, conforme Resolución del HCD N° 122/2022.

Que por RD 1572/2022 se aprobó *“Conceder licencia por maternidad (primer período) de la Prof. Ab. SÁNCHEZ, Laura Judith., Legajo: 52423, desde el día 06 de diciembre de 2022 y hasta el 04 de enero de 2023 inclusive, por el término de 30 (treinta) días inclusive, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior.”*

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la RD 1572/2022.

Artículo 2: Conceder licencia por maternidad (primer y segundo período) a la Prof. Laura Judith Sánchez, Legajo 52423, desde el día 16 de diciembre de 2022 y hasta el 14 de junio de 2023 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días inclusive, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.